

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, EL EXPEDIENTE DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA FINANCIADA CON FONDOS F.E.D.E.R A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A. POR IMPORTE DE TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS (13.103.171,00 EUROS) PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES TURÍSTICAS.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 71 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso: la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

El Parlamento de Andalucía, mediante la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el programa 75B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por importe de 76.555.520,00 euros.

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla "Subvenciones y Transferencias de Capital" por importe de 76.555.520,00 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2024. Posteriormente, se han producido modificaciones del indicado PAIF, la última de las cuales se ha realizado en virtud de Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública, quedando finalmente dicha partida reducida a la cantidad de 15.240.745,00 euros.

Estos fondos se enmarcan dentro del Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027, que contribuirá a reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia con

asignación nominativa se incluyen en el Objetivo Específico 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.”

Con fecha 20 de septiembre de 2024, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 12.969.776,00 euros y memoria justificativa de la misma. Posteriormente, con fecha 16 de octubre de 2024 presenta nueva solicitud, incluyendo nuevas operaciones que deben ser cubiertas por esta transferencia, de forma que el importe definitivamente solicitado asciende a la cantidad de 13.103.171,00 euros.

La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece en el artículo 32 la regulación del régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 1.b) del señalado artículo se contemplan como instrumento de financiación las transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3 determina que las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

Por todo ello, en virtud de los artículos 28.1 y 32.2.a) de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, a propuesta del Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de diciembre de 2024,

ACUERDA

Primero. Autorizar a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior el expediente de gasto correspondiente a una transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas, por un importe de trece millones ciento tres mil ciento setenta y un euros (13.103.171,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508.

Segundo. Se faculta al titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para dictar cuantas resoluciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2024.

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua

CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR